



## ¿QUÉ ESCOMBROS ESTÁN PERMITIDOS?

- Materiales cerámicos (azulejos, lavabos...)
- Tejas
- Ladrillos en solitario o mezclados con tierra y piedras.
- Hormigón sin armar (sin hierro)



## ¿QUÉ OTROS RESTOS NO ESTÁN PERMITIDOS?

- Maderas
- Hierros, metales
- Papel, cartones
- Plásticos
- Restos de podas, vegetales
- Botes de pintura, barniz...
- Mezcla de residuos no inertes

# Servicio de depósito de restos de obra menor (Escombros)



**AYUNTAMIENTO DE LA LOSA**

**Tel.: (921) 48 01 48**

## Servicio de depósito de restos de obra menor

---

### ¿Para quién es este servicio?

Es un servicio que ofrece el Ayuntamiento para que los vecinos que tengan vivienda en La Losa puedan deshacerse de escombros de pequeñas obras.

### ¿Qué se considera obra menor?

Es aquella obra que se caracteriza por ser de sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica, en la cual, el ciudadano particular genera escombros domésticos (RCDs) de **pequeñas reparaciones** tales como restos de baldosas, ladrillos, hormigones sin armar... No son en ningún caso los escombros generados por empresa o autónomos que deberán ser gestionados como residuos de empresa y NO como Residuos Sólidos Urbanos.

### Prestación del Servicio

#### - Volumen que se puede verter: Hasta 6 sacos

Es el propio vecino quien debe llevar los sacos de escombros hasta el antiguo Matadero (*lugar donde está habilitado el contenedor*) y descargarlo.



#### - Comprobación de los sacos y registro

Los sacos serán abiertos delante de un operario del ayuntamiento, debiendo contener únicamente restos de escombros permitidos.

El vecino deberá **mostrar** al operario la **licencia de obra menor** concedida por el ayuntamiento, anotándose el nombre y volumen de vertido.

### ¿Cuál es el horario de recogida?

No existe un horario único.

Se hará por **AVISO TELEFÓNICO** al ayuntamiento o a la alguacila, para acordar el día y la hora del vertido.

Tfo.: 921480148 / 639177673



### ¿Cuánto cuesta este servicio?

El coste del servicio es de **1 €** por saco.

El Ayuntamiento se hace cargo de los costes de transporte, retirada y tratamiento adecuado de los escombros.

### Gestión adecuada de los escombros

El contenedor será recogido por una empresa homologada para el transporte de RCDs que lo transporta hasta un Gestor Autorizado.

Allí se comprueba que el contenedor sólo contiene materiales autorizados y se extiende un **Documento de control** acreditando que los residuos son gestionados conforme a la legislación vigente. (Ley 22/11, de Residuos), el cual es remitido al ayuntamiento por la empresa transportadora.

---